

Resolución N°262/2023

Acta N° 033/2023

Las Piedras, 13 de Setiembre de 2023

VISTO: La nota presentada por Proyecto Trampolines en la que solicitan apoyo económico para realizar el traslado de niños y niñas al Parque de la Amistad, Montevideo el día 20/09/23.

CONSIDERANDO:

1. Que se presentó presupuesto de la empresa Rebollo Vogrincic José Luis, Rut. 213727580013.
2. Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Litetal B, Actividad Apoyo a propuestas de la comunidad.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:


1. **AUTORIZAR** el gasto de \$ 5.500 (cinco mil quinientos pesos uruguayos), a la empresa Rebollo Vogrincic José Luis, Rut. 213727580013, para el traslado de niños y niñas al Parque de la Amistad, Montevideo el día 20/09/23. El gasto se abonará por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Litetal B, Actividad Apoyo a propuestas de la comunidad.
2. **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
3. **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDE



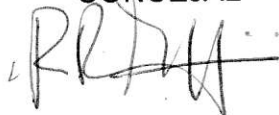
Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

CONCEJAL



EVA BALBIANI

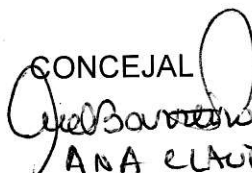
CONCEJAL



Ricardo Mazzini


Municipio de Las Piedras

CONCEJAL



ANA CLAUDIA BARREIRA

CONCEJAL



WALTER LASCANO
CONCEJAL